



Municipalidad Provincial de Sechura

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HERÓICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 375-2024-MPS/GM

Sechura, 02 de agosto del 2024.

VISTO:

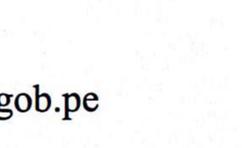
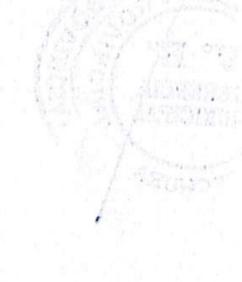
El Informe N° 1236-2024-MPS-GDU-SGI, de fecha de recepción 17 de julio de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Infraestructura e Informe Legal N° 782-2024-MPS/GAJ, de fecha 02 de agosto de 2024, suscrito por la Gerencia de Asesoría Jurídica, referente a la **APROBACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE OBRA ACTUALIZADO A LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02: CALENDARIO VALORIZADO Y CRONOGRAMA GANTT, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: “CONSTRUCCION DE PISTA Y VEREDA; EN EL (LA) CALLE 3 DEL AA.HH. TUPAC AMARU II, EN LA LOCALIDAD DE SECHURA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”** CON CUI N° 2607937; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, concordante con el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 416-2023-MPS/GM, de fecha 27 de octubre de 2023, se resuelve Aprobar el Expediente Técnico “IOARR "CONSTRUCCION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE 3 DEL AA.HH. TUPAC AMARU II, EN LA LOCALIDAD SECHURA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA" CUI N°2607937, por el monto de inversión es de S/ 462,925.83 (Cuatrocientos sesenta y dos mil novecientos veinticinco con 83/100 Soles); monto que incluye gastos generales, elaboración de expediente y supervisión, con precios vigentes al mes septiembre del 2023, con plazo de ejecución de 31 DÍAS CALENDARIOS, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 234-2024-MPS/GM, de fecha 28 de mayo de 2024, se resuelve DECLARAR PROCEDENTE la solicitud presentada por el Residente, respecto a la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 DE LA OBRA IOARR: “CONSTRUCCION DE PISTA Y VEREDA; EN EL (LA) CALLE 3 DEL AA.HH. TUPAC AMARU II, EN LA LOCALIDAD DE SECHURA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA” con CUI N° 2607937, por veintisiete (27) días calendario, contabilizándose a partir del 05 de mayo de 2024 hasta el 31 de mayo de 2024, en cumplimiento al artículo 197° y 198° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



(2) ... Continúa Resolución de Gerencia N° 375-2024-MPS/GM

Que, mediante Resolución Gerencial N° 235-2024-MPS/GM, de fecha 28 de mayo de 2024, se resuelve APROBAR la PROGRAMACIÓN DE OBRA ACTUALIZADOS A INICIO DE EJECUCIÓN DE OBRA: CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN GANTT Y CALENDARIO VALORIZADO DE OBRA IOARR: "CONSTRUCCION DE PISTA Y VEREDA; EN EL (LA) CALLE 3 DEL AA.HH. TUPAC AMARU II, EN LA LOCALIDAD DE SECHURA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CUI N° 2607937, considerando como fecha de inicio 04 de abril de 2024 y fecha de culminación 31 de mayo de 2024, contabilizándose por treinta y un (31) días calendario.



Que, mediante Resolución Gerencial N° 278-2024-MPS/GM, de fecha 17 de junio de 2024, se resuelve Aprobar con eficacia anticipada al 31 de mayo de 2024, la Aprobación de la Programación de Obra IOARR: "CONSTRUCCION DE PISTA Y VEREDA; EN EL (LA) CALLE 3 DEL AA.HH. TUPAC AMARU II, EN LA LOCALIDAD DE SECHURA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CUI N° 2607937, actualizado a la Ampliación de Plazo N° 01.



Que, mediante Resolución Gerencial N° 279-2024-MPS/GM, de fecha 17 de junio de 2024, se resuelve Aprobar con eficacia anticipada al 04 de junio de 2024, la Aprobación de la Programación de Obra: Cronogramas de Ejecución Gantt y Calendario Valorizado de Obra, de la Obra de la IOARR: "CONSTRUCCION DE PISTA Y VEREDA; EN EL (LA) CALLE 3 DEL AA.HH. TUPAC AMARU II, EN LA LOCALIDAD DE SECHURA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CUI N° 2607937, actualizado a la Suspensión de Plazo N° 01, considerando como fecha de culminación de Obra el 04 de junio de 2024.



Que, mediante Resolución Gerencial N° 283-2024-MPS/GM, de fecha 20 de junio de 2024, se resuelve Aprobar con eficacia anticipada al 05 de junio de 2024, la Ampliación de Plazo N° 02 por seis (06) días calendarios, contabilizados desde el 05 de junio de 2024, hasta el 10 de junio de 2024 de la Obra IOARR: "CONSTRUCCION DE PISTA Y VEREDA; EN EL (LA) CALLE 3 DEL AA.HH. TUPAC AMARU II, EN LA LOCALIDAD DE SECHURA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CUI N° 2607937.



Que, mediante Informe N° 55-2024/ING.DGB/RESIDENTE DE OBRA/MPS, de fecha 02 de julio de 2024, el Ing. Domingo García Benites – Residente de Obra alcanza al Ing. Orlando Ayala Bustamante – Supervisor de Obra el Calendario de Avance de Obra y Diagrama Gantt Actualizados en Base a la Ampliación de Plazo N° 02, de la Obra IOARR: "CONSTRUCCION DE PISTA Y VEREDA; EN EL (LA) CALLE 3 DEL AA.HH. TUPAC AMARU II, EN LA LOCALIDAD DE SECHURA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CUI N° 2607937, solicitando la respectiva Aprobación.

Que, mediante Carta N° 084-2024/ING.OAB-S, de fecha de recepción 05 de julio de 2024, el Ing. Orlando Ayala Bustamante – Supervisor de Obra se dirige a la Municipalidad Provincial de Sechura en atención a la Sub Gerencia de Infraestructura informando que después de la revisión del expediente, estos se encuentran conformes, alcanzando el Calendario de Avance de Obra y Diagrama Gantt Actualizados en Base a la Ampliación de Plazo de Obra N° 02, de la Obra IOARR: "CONSTRUCCION DE PISTA Y VEREDA; EN EL (LA) CALLE 3 DEL AA.HH. TUPAC AMARU II, EN LA LOCALIDAD DE SECHURA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA,



Municipalidad Provincial de Sechura

(3) ... Continúa Resolución de Gerencia N° 375-2024-MPS/GM

DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CUI N° 2607937, asimismo, solicita continuar su trámite administrativo para su respectiva aprobación.

Que, mediante Informe N° 1236-2024-MPS-GDU-SGI, de fecha de recepción 17 de julio de 2024, la Sub Gerente de Infraestructura (e) informa a la Gerencia de Desarrollo Urbano, que después de la revisión del expediente y al haberse generado la Aprobación de la Ampliación de Plazo N° 2, por seis (06) días calendarios, se ha procedido a Actualizar los Calendarios y Cronograma de Ejecución de Obra, IOARR: "CONSTRUCCION DE PISTA Y VEREDA; EN EL (LA) CALLE 3 DEL AA.HH. TUPAC AMARU II, EN LA LOCALIDAD DE SECHURA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CUI N° 2607937, teniendo como fecha de inicio el 04 de abril de 2024 y fecha de termino programado de ejecución de obra el 10 de junio de 2024, es decir sesenta y cuatro (64) días calendarios de plazo de ejecución aprobado, para continuar con su trámite administrativo correspondiente.

Que, mediante Informe N° 1202-2024-MPS-GM/GDU, de fecha de recepción 30 de julio de 2024, la Gerencia de Desarrollo Urbano informa a la Gerencia Municipal que habiendo evaluado los documentos y previa revisión y aprobación de la Sub Gerencia de Infraestructura concluye Aprobar en vías de regularización (Con Eficacia Anticipada) la PROGRAMACIÓN DE OBRA ACTUALIZADO A LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02: CALENDARIO VALORIZADO Y CRONOGRAMA GANTT, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: "CONSTRUCCION DE PISTA Y VEREDA; EN EL (LA) CALLE 3 DEL AA.HH. TUPAC AMARU II, EN LA LOCALIDAD DE SECHURA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CUI N° 2607937, considerando como fecha de inicio el 04 de abril de 2024 y fecha de culminación el 10 de junio de 2024, contabilizándose sesenta y cuatro (64) días calendarios de plazo de ejecución, indicando el siguiente el detalle:

PROGRAMACIÓN DE OBRA						
MENSUAL	PERIODO		MONTO MENSUAL	MONTO ACUMULADO	% MENSUAL	% ACUMULADO
Abr-24	04/04/24 - 30/04/24	27	S/ 274,100.85	S/ 274,100.85	64.70%	64.70%
May-24	01/05/24 - 04/05/24	4				
Ampliación de Plazo N°01	05/05/24 - 24/05/24 y 29/05/24 - 31/05/24	23	S/ 44,825.17	S/ 318,926.02	10.58%	75.28%
	25/05/24 - 28/05/24	Suspensión de Ejecución de Plazo N°01				
Jun-24	01/06/24 - 04/06/24	4	S/ 104,719.81	S/ 423,645.83	24.72%	100.00%
Ampliación de plazo N°02	05/06/24 - 10/06/24	6				
		64	S/ 423,645.83		100.00%	

Que, mediante Proveído, de fecha 30 de julio de 2024, adherido al Informe N° 1202-2024-MPS-GM/GDU, la Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica emita el informe legal al respecto.

Que, mediante Informe Legal N° 782-2024-MPS/GAJ, de fecha 02 agosto de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica informa a la Gerencia Municipal que según los documentos alcanzados y estando en calidad de Órgano de Asesoramiento, recomienda que se Apruebe los Calendario de Avance de Obra y Diagrama Gantt Actualizados en Base a la Ampliación de Plazo de Obra N° 02, para la ejecución de la Obra IOARR: "CONSTRUCCION DE PISTA Y VEREDA; EN EL (LA) CALLE 3

(4) ... Continúa Resolución de Gerencia N° 375-2024-MPS/GM

DEL AA.HH. TUPAC AMARU II, EN LA LOCALIDAD DE SECHURA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CUI N° 2607937, considerando como fecha de inicio el 04 de abril de 2024 y fecha de culminación el 10 de junio de 2024, contabilizándose sesenta y cuatro (64) días calendarios de plazo de ejecución. Asimismo, indica que se emita el acto resolutorio con eficacia anticipada al 10 de junio de 2024, fecha de culminación de la Ampliación de la Obra N° 02

Que, mediante Proveído, de fecha 02 de agosto de 2024, adherido al Informe Legal N° 782-2024-MPS/GAJ, la Gerencia Municipal solicita a Secretaría General se proyecte el acto resolutorio.

Que, mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, indica en el Anexo N° 01, definiendo como **Calendario de avance de obra valorizado**: El documento en el que consta la valorización de las partidas de la obra, por períodos determinados en las bases o en el contrato y que se formula a partir del Programa de Ejecución de Obra. A la vez define el **Programa de ejecución de obra**: Es la secuencia lógica de actividades constructivas que se realizan en un determinado plazo de ejecución; la cual comprende solo las partidas del presupuesto del expediente técnico, así como las vinculaciones que pudieran presentarse. El programa de ejecución de obra se elabora aplicando el método CPM y es la base para la elaboración del calendario de avance de obra valorizado.

Que, mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, se Aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, la cual indica en el artículo 175°; **Requisitos adicionales para la suscripción del contrato de obra**, del numeral 175.1, "Para la suscripción del contrato de ejecución de obra, adicionalmente a lo previsto en el artículo 139° el postor ganador cumple los siguientes requisitos": **literal b)**, "Entregar el Programa de Ejecución de Obra (CPM), el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado, c) "Entregar el calendario de adquisición de materiales o insumos necesarios para la ejecución de obra, que incluye el equipamiento y mobiliario cuando corresponda, de acuerdo con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente." y **d)** Entregar el calendario de utilización de equipo, en caso la naturaleza de la contratación lo requiera. Asimismo, el **artículo 178°**. Suspensión del plazo de ejecución, **numeral 178.8**. Reiniciado el plazo de ejecución del contrato, la Entidad comunica por escrito al contratista la modificación de las fechas de ejecución de la obra, del Programa de Ejecución de Obra y de los calendarios correspondientes, respetando los términos en los que se acordó la suspensión.". Esto, de acuerdo con el considerando precedente, concordante con el procedimiento de ampliación de plazo estipulado en el **numeral 198.7 del artículo 198°** del mismo Reglamento, que explica "(..) En un plazo no mayor de siete (7) días, Contados a partir del día siguiente de la recepción del informe del inspector o supervisor, la Entidad se pronuncia sobre dicho calendario, el mismo que, una vez aprobado, reemplaza en todos sus efectos al anterior. De no pronunciarse la Entidad en el plazo señalado, se tiene por aprobado el calendario elevado por el inspector o supervisor."

Que, mediante la norma antes indicada, en su **artículo 202° inciso 202.3**, a la letra indica: El supervisor o inspector luego de revisarlo en un plazo que no exceda de siete (7) días manifiesta su aprobación u observaciones. En caso haya observaciones, éstas son levantadas por el contratista en un plazo máximo de siete (7) días, luego de los cuales el supervisor o inspector emite el Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios que se constituyen en el Programa de Ejecución de Obra y calendarios vigentes. En caso el supervisor o inspector no se manifieste en los plazos señalados, **la Entidad, en un plazo máximo de cinco (5) días de vencido el plazo del supervisor,**



Municipalidad Provincial de Sechura

(5) ... Continúa Resolución de Gerencia N° 375-2024-MPS/GM

emite su conformidad u observaciones a los programas presentados; en caso se emitan observaciones, se sigue el procedimiento previsto para el levantamiento de observaciones aplicable a la revisión que debió realizar el supervisor o inspector. Si la Entidad no se manifiesta, se da por aprobado el Programa de Ejecución de Obra Actualizado y los calendarios propuestos por el contratista que pasan a ser los documentos vigentes."

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-20219-JUS, establece en el **Artículo 17°.- Eficacia anticipada del acto administrativo 17.1.**, lo siguiente: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".

Que, los entes administrativos responsables antes referidos han evaluado los aspectos técnicos, respecto del Expediente objeto de pronunciamiento, habiendo emitido los documentos antes descritos opinando por su **PROCEDENCIA**, recomendando su **APROBACIÓN**, no encontrándose opinión desfavorable o contraria en la parte técnica; acreditándose su conformidad con los términos y el contenido del Expediente objeto de pronunciamiento; lo que conlleva a que se concluya que se debe emitir el respectivo acto administrativo **aprobatorio**; siendo que el contenido de los informes y documentos precedentes, sobre los que se basa el presente acto resolutivo, son de responsabilidad de sus emisores.

Por las consideraciones expuestas y a lo dispuesto mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2024-MPS/A, de fecha 02 de enero del 2024 y en uso a la delegación de facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2024-MPS/A, de fecha 09 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** con eficacia anticipada al 10 de junio de 2024, la **PROGRAMACIÓN DE OBRA ACTUALIZADO A LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02: CALENDARIO VALORIZADO Y CRONOGRAMA GANTT, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: "CONSTRUCCION DE PISTA Y VEREDA; EN EL (LA) CALLE 3 DEL AA.HH. TUPAC AMARU II, EN LA LOCALIDAD DE SECHURA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"** CON CUI N° 2607937, considerando como fecha de inicio 04 de abril de 2024 y fecha de culminación 10 de junio de 2024, contabilizándose por sesenta y cuatro (64) días calendario, conforme a los considerandos expuestos en la presente Resolución y de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMACIÓN DE OBRA						
MENSUAL	PERIODO		MONTO MENSUAL	MONTO ACUMULADO	% MENSUAL	% ACUMULADO
Abr-24	04/04/24 - 30/04/24	27	S/ 274,100.85	S/ 274,100.85	64.70%	64.70%
May-24	01/05/24 - 04/05/24	4				
Ampliación de Plazo N°01	05/05/24 - 24/05/24 y 29/05/24 - 31/05/24	23	S/ 44,825.17	S/ 318,926.02	10.58%	75.28%
Suspensión de Ejecución de Plazo N°01						
Jun-24	25/05/24 - 28/05/24					
Ampliación de plazo N°02	01/06/24 - 04/06/24	4	S/ 104,719.81	S/ 423,645.83	24.72%	100.00%
	05/06/24 - 10/06/24	6				
		64	S/ 423,645.83		100.00%	

(6) ... Continúa Resolución de Gerencia N° 375-2024-MPS/GM

ARTÍCULO SEGUNDO- ENCARGAR A LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO y SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, EJECUTAR Y COORDINAR las acciones administrativas correspondientes que permitan el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ORDENAR, a la Subgerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munisechura.gob.pe).

ARTÍCULO CUARTO. - Dar cuenta al Supervisor de Obra, Residente de Obra, Despacho de Alcaldía, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Logística y demás Unidades Orgánicas para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SECHURA
Ing. Juan Manuel Antón Antón
D.P. N° 87577
GERENTE MUNICIPAL



UNIDAD ORGANICA	FECHA DE EJECUCION	FECHA DE CUMPLIMIENTO	FECHA DE ARCHIVADO	FECHA DE REGISTRO	FECHA DE COMUNICACION	FECHA DE CANCELACION
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO	2024-06-10	2024-06-10	2024-06-10	2024-06-10	2024-06-10	2024-06-10
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	2024-06-10	2024-06-10	2024-06-10	2024-06-10	2024-06-10	2024-06-10
GERENCIA DE ASesorIA JURIDICA	2024-06-10	2024-06-10	2024-06-10	2024-06-10	2024-06-10	2024-06-10
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, RACIONALIZACION, ESTADISTICA E INFORMÁTICA	2024-06-10	2024-06-10	2024-06-10	2024-06-10	2024-06-10	2024-06-10